Confirman cinco años de prisión a un médico por falsificar recetas de 'Viagra'

El Supremo ha confirmado la pena de cinco años de prisión a un médico que falsificó recetas para conseguir *Viagra*. El fallo, que también ratifica la inhabilitación de cuatro años para ejercer la profesión, considera que se trataba de un plan defraudatorio preconcebido.

DIARIO MEDICO. Redacción. Madrid | 06/12/2016 12:28

http://www.diariomedico.com/2016/12/06/area-profesional/normativa/confirman-cinco-anos-de-prision-a-un-medico-por-falsificar-recetas-de-viagra

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena de **cinco años de cárcel** impuesta a un médico, cirujano en un hospital de Sevilla, acusado de falsificar dos recetas para conseguir *Viagra* a través de **un compañero al que engañó** con los datos de una paciente que había muerto.

El Alto Tribunal rechaza el recurso del facultativo contra el fallo de la Audiencia Provincial de Sevilla que le condenó, además, a cuatro años de inhabilitación especial para la profesión de medicina y el pago de una indemnización de **2.169 euros al Servicio Andaluz de Salud** (SAS).

La Audiencia Provincial de Sevilla condenó al facultativo a cuatro años y medio de cárcel por un **delito de falsedad en documento oficial** cometido por funcionario público y a seis meses de prisión por **un delito de estafa**, así como al pago de dicha indemnización, que se corresponde con el valor de las recetas.

El acusado recurrió, entre otras razones, porque consideraba que existe **predeterminación del fallo**, pero el Supremo afirma que ello no existe, ya que "no se entiende como tal que los hechos probados incluyan" una serie de expresiones alegadas por el acusado. En este sentido, la Sala Penal añade que "los términos empleados son de uso común y no necesariamente términos que solo sean asequibles a personas con conocimientos jurídicos, por cuanto no constituyen unas expresiones que sólo alcancen sentido si se acude a su definición o configuración técnico jurídica".

Así, "se trata simplemente de la descripción de los hechos" por parte del tribunal, "que se limitó a hacer constar que el acusado" solicitó a un compañero que **le rellenase una prescripción para pacientes ambulatorios**, "haciéndole creer que era para un familiar suyo que había fallecido", según informa *Europa Press*.

Según el Supremo, "con esta prescripción se dirigió al **servicio de Farmacia**" del complejo hospitalario, donde "el auxiliar de enfermería le **facilitó 280 comprimidos** de sildenafilo, así como la nueva receta de farmacia para su posterior dispensación para la continuación del tratamiento", receta "expedida también a nombre de la persona fallecida" con la que "acudió de nuevo al servicio de Farmacia y logró que le dispensaran otros **244 comprimidos** de la misma sustancia".

En el fallo, el tribunal sevillano elevó la solicitud de indulto parcial para el médico para que la condena se reduzca a dos años de prisión y a otros dos de inhabilitación. La audiencia provincial justificó esta reducción "considerando que las penas legales que procede imponer por los hechos enjuiciados, aun siendo estos graves, pueden resultar desproporcionadas, en cuanto limitada la **conducta mendaz y fraudulenta** a dos recetas y a un importe no muy elevado".